SOLICITO SE SUSPENDA LIBRAMIENTO DE DEOX AL BANCO BBVA.

Señor Juez:

Sebastián Álvarez, abogado inscripto al T° 52, F° 741 del C.P.A.C.F., en mi carácter de apoderado y letrado patrocinante de la **COMPAÑIA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELECTRICO SOCIEDAD ANONIMA ("CAMMESA")**, con domicilio electrónico en CUIT 20201854327 y domicilio físico en la calle Olga Cossettini 363, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, zona de notificación 263, salvarez@brons.com.ar, en los autos caratulados: **"CAMMESA C/COOPERATIVA DE PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS DE SARMIENTO LIMITADA S/PROCESO DE EJECUCION" (Expte. CCF 2765/2024)**, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial Federal Nº 7, Secretaría Nº 14, a V.S. respetuosamente digo:

El 12/05/26 V.S. decretó embargo sobre las cuentas que la demandada posee en el banco BBVA, ordenando la oportuna comunicación mediante DEOX por Secretaría.

Atento a que las partes hemos iniciado conversaciones para poner fin a este reclamo, **solicito se suspenda el libramiento del DEOX por Secretaría, ordenado por V.S. el 12/05/26.**

Proveer de conformidad,

SERA JUSTICIA.

Signature Not Verified
Digitally signed by SEBASTIAN ALVAREZ
Date: 2026.05.13 09:56:23 ART